



N^o/R^o
PE-3340

26 JUN. 2017

ENTRADA N^o:

6287

Hora:

13:10

Seguendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada D.^a Belén Allende Riera, del G.P. Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN REGIONAL PCT MAC Y POCTEFEX EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS RESPECTO DE LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto del POCTEFEX, cuya Autoridad de Gestión fue el actual Ministerio de Hacienda y Función Pública, es preciso señalar que se trata de un Programa de cooperación transfronteriza concebido para mejorar la movilidad y la accesibilidad entre los territorios incluidos en las áreas de cooperación, en nuestro caso, Canarias con Marruecos. Su finalidad es “potenciar un desarrollo socioeconómico y ambiental armónico y contribuir a una mayor vertebración del espacio de cooperación”. Con los siguientes objetivos específicos transversales:

- Fomentar una gestión sostenible e integrada de los recursos energéticos y del entorno medioambiental.
- Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios fronterizos, como base para el fortalecimiento de la imagen local y para el desarrollo de nuevas actividades económicas.
- Reforzar la cooperación empresarial transfronteriza.
- Impulsar los intercambios, el acercamiento y la integración social, educativa e intercultural de la población de los territorios fronterizos.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales y/o regionales y contribuir a visualizar marcos de gobernanza comunes.

Los indicadores del programa responden a los objetivos del mismo, por ello no hay información relativa a la implantación de empresas canarias en el extranjero, ya que aunque el programa puede haber contribuido indirectamente a la implantación de empresas canarias en el extranjero, no es un objetivo del mismo. Además, este sistema de indicadores no contiene información desagregada por islas.

Respecto del PCT MAC, cuya Autoridad de Gestión fue el Gobierno de Canarias (D.G. Planificación y Presupuestos), es de señalar que se trata de un Programa de cooperación transnacional de Canarias y las regiones ultraperiféricas portuguesas de Madeira y Azores con





posibilidad de desarrollar proyectos con Senegal, Cabo Verde y Mauritania. Su finalidad se estructuraba en tres prioridades:

EJE 1: Promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información.

EJE 2: Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos.

EJE 3: Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad.

Los indicadores del programa responden a los objetivos del mismo, por ello no hay información relativa a la implantación de empresas canarias en el extranjero, ya que aunque el programa puede haber contribuido indirectamente a la implantación de empresas canarias en el extranjero, no es un objetivo del mismo. Además, este sistema de indicadores no contiene información desagregada por islas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2017.



EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Isaac Castellano San Ginés



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ISAAC CASTELLANO SAN GINES - VICECONSEJERO	Fecha: 26/06/2017 - 10:42:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0g71GYCK4yU52x0cFOCxxjN91XpLaSoOg	 
El presente documento ha sido descargado el 26/06/2017 - 11:04:42	